

AUTO SUSTANCIACION No. 305
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
RAD. No. 2013-00110

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto del señor **FREDDY HERNAN VARON CUBILLOS** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **FLORENTINO MARTINEZ CUBILLOS** el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 111
HOY: <u>junio 21 /2023</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> <u>PAREJA</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a8ac672f9bb58cb19a6151c145622616bf9b461346d091521dbf3cb9528f2c**

Documento generado en 20/06/2023 01:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>